

RESOLUCIÓN NÚMERO **0005445** DE 2015

**11 DIC 2015**

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CEA INSTRUIMOS S.A.S. con matrícula mercantil No. 00086116 del 09 de febrero de 2015, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INSTRUIMOS S.A.S identificado con NIT 900818351-7."

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito, "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INSTRUIMOS S.A.S., identificado con NIT 900818351-7, el señor YEDSO YERSINIO VERGARA LORA, identificado con cédula de ciudadanía 92557232, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210652392 del 10 de noviembre de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística para el CEA INSTRUIMOS S.A.S.

Que mediante Resolución 3371 del 12 de agosto de 2015, la Secretaria de Educación Cultural Municipal de Sincelejo, concedió la licencia de funcionamiento, a la Institución de Educación CEA INSTRUIMOS S.A.S; ubicado en la Carrera 16 No. 27 A - 28, del Municipio de Sincelejo, Sucre.

Que mediante Resolución 3863 del 16 de septiembre de 2015, la Secretaria de Educación Cultural Municipal de Sincelejo, registró dos programas de formación laboral, a la Institución de Educación el CEA INSTRUIMOS S.A.S; para la formación de conductores en las categorías A1, A2, B1, C1;

RESOLUCIÓN NÚMERO **0005445** DEL **11 DIC 2015** HOJA No. 2

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CEA INSTRUIMOS S.A.S. con matrícula mercantil No. 00086116 del 09 de febrero de 2015, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INSTRUIMOS S.A.S identificado con NIT 900818351-7."

Que de igual manera el ente certificador ICONTEC, mediante certificado de conformidad CEA -240-1, certificó las categorías A1, A2, B1, C1 Nivel I, para la formación de conductores al CEA INSTRUIMOS S.A.S.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1-** Habilitar, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CEA INSTRUIMOS S.A.S, con matrícula mercantil No. 00086116 del 09 de febrero de 2015, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INSTRUIMOS S.A.S identificada con NIT 900818351-7, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1. Nivel I, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

PROPIETARIO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA  
INSTRUIMOS S.A.S  
NIT. 900818351-7  
DIRECCIÓN: CARRERA 16 No. 27 A - 28  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CEA INSTRUIMOS S.A.S  
MATRICULA MERCANTIL: 00086116 del 09 de febrero de 2015  
DIRECCIÓN: CARRERA 16 No. 27 A - 28  
MUNICIPIO: Sincelejo  
DEPARTAMENTO: Sucre

**ARTÍCULO 2-** Que el CEA INSTRUIMOS S.A.S, queda autorizado para funcionar en la Carrera 16 No. 27 A - 28, municipio de Sincelejo, Sucre, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

#### INSTRUCTORES:

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
25170 D.T. Sder..	Martha Elena Suarez navarro	22865297	14/10/2020	A2, A2,B1
25171 D.T. Sder..	Diro Rafael Suarez navarro	9312764	20/10/2020	A2
25257 D.T. Sder..	Liz Keyla Suarez Sierra	1103098407	26/01/2020	A1, A2, B1
25254 D.T. Sder..	Alberto de Jesús Perez salgado	9310111	23/10/2020	A1, A2
25256 D.T. Sder..	Daniel José Gonzalez Mejía	1102822111	14/10/2020	B1
25172 D.T. Sder..	José Javier Navarro Arroyo	8860956	04/03/2020	B1, B2, B3, C1
25258 D.T. Sder..	Rafael Antonio Canole Martínez	92554689	12/02/2018	B2,B3, C1, C2

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CEA INSTRUIMOS S.A.S. con matrícula mercantil No. 00086116 del 09 de febrero de 2015, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INSTRUIMOS S.A.S identificado con NIT 900818351-7."

### VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
HKE16C	2011	MOTOCICLETA
THZ56C	2012	MOTOCICLETA
UMB81D	2016	MOTOCICLETA
DZK672	2013	AUTOMOVIL
ABQ773	2019	AUTOMOVIL
KFR492	2010	AUTOMOVIL

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas HKE16C, THZ56C, UMB81D, DZK672, ABQ773, KFR492, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

**ARTÍCULO 3-** La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación.

**ARTÍCULO 4-** Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INSTRUIMOS S.A.S, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Carrera 16 No. 27 A - 28, municipio de Sincelejo, Sucre

**ARTÍCULO 5-** Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

**ARTÍCULO 6-** Comunicar a la Dirección Territorial Cordoba del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 7-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 8-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

**11 DIC 2015**

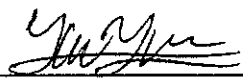
  
**ITALO FABIAN CRESPO LORZA**

**NOTIFICACION PERSONAL**

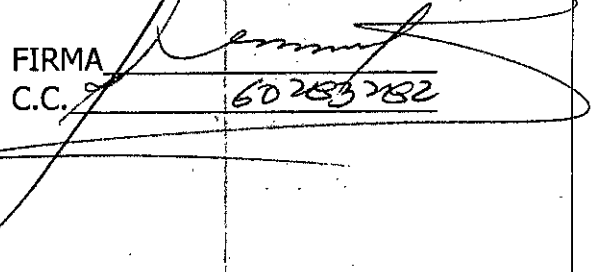
En Bogotá, D. C., a las 15:50 horas del día 11 de diciembre de 2015, notifique personalmente al señor YEDSO YERSINIO VERGARA LORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.557.232, quien actúa como Representante Legal de la empresa CEA INSTRUIMOS S.A.S., del contenido de la resolución No. 0005445 del 11 de diciembre de 2015 "Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CEA INSTRUIMOS S.A.S. con matrícula mercantil No. 00086116 del 9 de febrero de 2015, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INSTRUIMOS S.A.S. identificado con NIT 900818351-7."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra lá presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y APELACIÓN ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA   
C. C. 92 557 232  
DIRECCION Cra 40 N° 8-69  
CIUDAD Sincelejo  
TELEFONO 301-5640255  
FECHA 11 Dic 2015

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA   
C.C. 60 283 782